Gines de gadea representa en razon del
gasto de la leña a brebaderos p.a los ganados
y daños q. hacen los bueyes en los ereda
mientos si los hicieren pide y suplica al S.r Gor. ympon
ga el Rem.o en conformidad de las ordenan
cas y en q.to a lo demas de si es util o no el laba
dero en este term.o le parece muy probechoso
a la real hazienda y a los ecc.s de esta ciud. porque
un año con otro se bale a mrs. en los puertos
secos y de la embarcazion mas de ocho mil pesos
y se ocupan de vecinos pobres mucho tiempo
mas de cient en mm.o con jornales mas crecidos
q. pudieran ganar en otra ocupazion y otros
probechos que atrae el comercio y trato de
negociacion y el pagar como vecino el dueño
del labadero en todos los repartim.tos = y en q.to
al advitrio propuesto por dho S.r Dongines de
un real en cada una arroba de lana y a
niños que entrare en el labadero o sa
liere reconocida la facultad con la aten
cion que se espera del S.r Gor. y proposicion q.
esta ciud. hizo a que se remitiese la sent.a del
Real Consejo solo comprehende las lanas
de los ecc.s que se sacan fuera de esta ciud. y
entran en el labadero y tal se yndulce
del obirtual de sus palabras y del precio
en que se arrienda este advitrio y otros
muchos que estan debajo de esta concesion
y en pocas veces a pasado de mil reales
y si comprehendiera todas las lanas del
labadero abia de pasar de los treinta
mil que dice dho Dongines y con esta yn
teligencia an corrido los arrendadores
que an deducido en juicio la pretension
de esta paga pidiendo solo el ympuesto de
las lanas de vecinos y el decir que las
que entraren en el labadero fue pre
venir el fraude al ecc.o q. podia decir

Cinquenta